

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/02631 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto completo de la modificación aprobada definitivamente el 28 de febrero de 2025 de la siguiente Ordenanza fiscal que se cita a continuación:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de alcantarillado:

"Disposición transitoria primera. Exención consecuencia de la dana de 29 de octubre de 2024.

No se liquidará ni exaccionará la presente tasa por los servicios de alcantarillado asociados a los consumos de agua que se hubieran debido incluir en los padrones del cuarto trimestre de 2024, ni primer trimestre de 2025.

Tampoco se liquidará ni exaccionará la tasa por aquellos servicios de la misma que se realicen a consecuencia de los daños producidos por la dana de 29 de octubre de 2024."

Massanassa, 28 de febrero de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.